



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
 AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LX N° 4899

EDICION ESPECIAL

RÍO GALLEGOS, 20 de Enero de 2015.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0374

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 502.363/14, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar en todas sus partes el ACTA ACUERDO, encuadrada dentro de los Convenios Marco de Cooperación Académica, Científica y Tecnológica, suscripto entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular Ingeniero Gustavo Ernesto MARTINEZ por una parte y, por la otra la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, representado por su Decano, Dr. Alejandro SÚNICO, el cual forma parte integrante del presente;

Que el objeto del citado Acuerdo es a partir de las exigencias de la comunidad de mayor y mejor presencia del Estado en materia de seguridad ciudadana, diseñar una propuesta circular de grado universitario en materia de Seguridad Pública que tienda a mejorar la calidad de la formación y crecimiento profesional del personal policial, funcionarios públicos y ciudadanos que elijan esta profesión para el desarrollo de su vocación;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 196/14, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 09;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el ACTA ACUERDO, encuadrada dentro de los Convenios Marco de Cooperación Académica, Científica y Tecnológica, suscripto entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular Ingeniero Gustavo Ernesto MARTINEZ por una parte y, por la otra la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, representado por su Decano, Dr. Alejandro SÚNICO, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno (Secretaría Privada quien remitirá copia del presente a la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA - Ing°. Gustavo Ernesto Martínez

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
 Ing. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de Gobierno
 a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
 C.P.N. EDGARDO RAUL VALFRE
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 a/c Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación
 Sr. HAROLD JOHN BARK
 Ministro de la Producción
 Prof. GABRIELA ALEJANDRA PERALTA
 Ministro de Desarrollo Social
 Dr. ROBERTO ALEJANDRO ORTIZ
 Ministro de Salud
 Prof. SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ
 Presidente Consejo Provincial de Educación
 Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
 Fiscal de Estado

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0375

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-
 Expediente MG-N° 502.159/14.-

LIMITASE, a partir del día 1° de enero del año 2014, en el cargo de Director de Personal, dependiente de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Gobierno, al señor Luís Javier OJEDA MIRANDA (Clase 1965 - D.N.I. N° 18.831.681), quien fuera designado mediante Decreto N° 1065/13.-

DESIGNASE a partir del día 1° de enero del año 2014, en el cargo de Directora de Personal, dependiente de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Gobierno, a la señora Mónica Alicia PEERIS (D.N.I. N° 21.919.871), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la agente mencionada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria en el ANEXO e ITEM que corresponda.-

DECRETO N° 0376

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-
 Expediente JP-N° 791.673/14.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía, Claudio Omar CHANAMPA (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.095.205).-

DECRETO N° 0377

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-
 Expediente JP-N° 791.638/14.-

DECLARASE VACANTE POR FALLECIMIENTO, a partir del día 12 de febrero del año 2014, la plaza que ocupara el extinto Comisario de Policía Alberto Carlos VIVAR (Clase 1971 - D.N.I. N° 21.922.749), comprendido en los términos del Artículo 124 - Inciso a) de la Ley de Policía N° 746, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Policía Provincial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complemento - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

DECRETO N° 0378

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-
 Expediente MG-N° 502.202/14.-

AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno a la adquisición de pasajes, alojamiento, comida, elementos de higiene personal, combustible, medicamentos, indumentaria, pañales, leche y demás bienes que requiera la Subsecretaría de la Mujer del Ministerio de Gobierno, los que serán destinados exclusivamente para las Víctimas de Trata.-

ASIGNAR, a favor de la Subsecretaría de la Mujer del Ministerio de Gobierno, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), con destino exclusivo para solventar los gastos que se describieron en el Artículo 1°, para víctimas de Trata.-

AFECTAR el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de la Mujer - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUB FUNCION: Promoción y Asistencia Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación PARTIDA PRINCIPAL:

Bienes de consumo	\$ 75.000,00
Servicios No Personales	\$ 75.000,00
TOTAL	\$ 150.000,00

Ejercicio 2014, Prórroga del Presupuesto 2013.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 0379

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-
Expediente MG-N° 502.118/13.-

ELIMINASE, a partir del día 1° de enero del año 2014, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de la Mujer, una (1) Categoría 24 - Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el mismo ANEXO e ITEM: Despacho y Control de Gestión, una (1) Categoría 16 Personal Administrativo y Técnico.-

DESIGNASE a partir del día 1° de enero del año 2014, en el cargo de Jefe División Licencia, dependiente de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Gobierno, al señor Matías Eduardo **MONTIEL** (Clase 1995 - D.N.I. N° 38.794.196), a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención, según resulte la aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in-fine" dicho Artículo y los que por ley correspondieren a los Agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0380

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-
Expediente MG-N° 500.521/12.-

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición DGTyC-N° 025/14, emanada por la Dirección General de Tesorería y Contaduría a cargo de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se aprobó el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma comercial "**LJK EDITORIAL S.A.**" en concepto de publicidad, aviso por el día mundial contra el trabajo infantil.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 696,15)**, en virtud de tratarse de gastos originados en Ejercicio vencido.-

AFECTAR, definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del punto 2° de la Disposición DGTyC N° 025/14, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 0381

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-
Expediente MG-N° 502.203/14.-

AUTORIZAR, la renovación del Contrato de Locación de Servicios suscripto con el señor David Omar **PEREZ** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.281.525), quien cumple funciones en el ámbito de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Gobierno, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 255 Nivel Personal Superior, por el período comprendido entre las fechas 1° de enero y hasta el 31 de marzo de 2014.-

FACULTAR al Ministerio de Gobierno a aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención de los mismos tomando

la debida intervención del Ministerio de Economía y Obras Públicas en las áreas competentes como así también queda facultado disponer los cambios de destino laboral o a modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su jurisdicción, debiendo para ello dictar la pertinente resolución.-

DECRETO N° 0382

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-
Expediente MG-N° 501.661/13.-

EXCEPTUAR, a partir del día 1° de enero y hasta el día 30 de abril del año 2013, el trámite tendiente a la contratación del Inmueble con destino a la Delegación de Trabajo de la localidad de Río Turbio dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, de los alcances establecidos en el Artículo 35° del Decreto N° 140/91 y del Artículo 17° del Decreto N° 005/12 extendiéndose su vigencia por el Decreto N° 0003/14.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición DPAYCG N° 160/13, emanada por la Dirección Provincial de Administración, Despacho de Control y Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se aprueba el gasto por el monto correspondiente a favor de la firma **BELLI y CIA S.R.L.**, en concepto de alquiler de inmueble donde funciona la Delegación de Trabajo de la localidad de Río Turbio dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno.

RECONOCER, como deuda de legítimo abono y **APROPIAR** al presente ejercicio financiero la suma total de **PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000,00)**, en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

DEJAR ESTABLECIDO, que a los fines de cumplir con la Ley de Sellos se deberá adjuntar la Orden de Compra correspondiente.-

DECRETO N° 0383

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-
Expediente MG-N° 599.638/11.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Ministerial MG-N° 046/14, emanada del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se propició aprobar el gasto por el monto correspondiente, a favor del Servicio Penitenciario Federal, en concepto de gastos ocasionados por los internos condenados procesados por ante la Justicia Provincial, durante el mes de noviembre del año 2011.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma de **PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 56.850,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del Punto 2° de la Resolución Ministerial MG-N° 046/14, emanada del Ministerio de Gobierno, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 0384

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-
Expediente JP-N° 790.769/13.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposi-

ción DGAS-N° 011/14, emanada por la Dirección General de Administración dependiente de la Jefatura de Policía de Santa Cruz, mediante la cual se aprobó y abonó el monto correspondiente en cancelación de factura presentada al cobro por el Hospital Distrital Gobernador Gregores, correspondiente a la Asistencia Médica Hospitalaria brindada al agente de Policía Hugo Guillermo **ACKERLEY** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.695.394), en virtud del accidente de trabajo padecido, conforme Disposición D.1-"R"-N° 1424/13.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 1.656,90)**, en virtud de haberse originado dichos gastos en ejercicio vencido.-

AFECTAR el importe mencionado en el Artículo anterior, con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CATER: Administración Central - FINALIDAD: Servicio de Seguridad - FUNCIÓN: Policía Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Asistencia Social al Personal - PARTIDA SUBPARCIAL: Otras Asistencias Sociales al Personal (Accidente de Trabajo), del Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

DECRETO N° 0385

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-
Expediente MG-N° 502.127/13.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición DPADyCG-N° 013/14, emanada de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se propició aprobar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la Empresa: **SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO**, en concepto de servicio de energía eléctrica, agua, cloaca y alumbrado público brindado a la Dirección Provincial de Relaciones Institucionales y Dirección de Planificación y Coordinación dependiente de la Subsecretaría de Gobierno.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma de **PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON DOS CENTAVOS (\$ 2.377,02)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del Artículo 3° de la Disposición DPADyCG-N° 013/14, emanada de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 0386

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-
Expediente MG-N° 501.833/13.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición DPADyCG-N° 012/14, emanada por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se aprobó el gasto por el monto correspondiente a favor de la empresa **SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO**, en concepto de servicio de energía, agua, cloaca y alum-

brado público brindado al Registro Civil Seccional Cañadón Seco dependiente de la Dirección General de Registro Civil, por el mes de diciembre del año 2012.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 346,59)**, en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del Punto 3° de la Disposición DPADyCG-N° 012/14, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 0387

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2014.-
Expediente MG-N° 501.528/13.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución MG-N° 045/14, emanada por el Ministerio de Gobierno, mediante la cual se propició reintegrar el monto correspondiente, a favor de la señora Viviana NAVARRO, en virtud de haber cancelado las facturas de la Firma PUELCHES E.V. y T. de Joanna I. SAMA, en concepto de adquisición de pasajes destinados a los disertantes de las "JORNADAS REGIONALES DE PATRIMONIO CULTURAL Y TURISMO PAISAJES CULTURALES", que se realizaron en esta ciudad entre los días 13 y 15 de junio del año 2012 y que fuera abonado de su peculio.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma de **PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO ONCE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 18.111,98)**, en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del Punto 3° de la Resolución MG-N° 045/14, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DISPOSICION D.P.R.H.

DISPOSICION N° 100

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 486.848/CAP/ 09 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota SCII-A-14-000248, obrante en fojas N° 500, la empresa PETROBRAS ARGENTINA S.A. solicita la renovación del permiso para la extracción de agua correspondiente al pozo denominado PTG, ubicado en el Yacimiento Barda Las Vegas.

Que la renovación se refiere a la finalidad de la extracción de agua del pozo en cuestión.

Que la dotación de agua a utilizar será de 25 m3/día: 20 m3/día para uso sanitario y 5 m3/día para uso industrial.

La dotación a autorizar tendrá vigencia de 12 (doce) meses, a partir del 01 de Diciembre de 2014.

Que a fojas N° 501 del expediente de referencia obra el informe técnico correspondiente.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad

de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente.

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS DISPONE:

Artículo 1°) Renovar el permiso a favor de la empresa Petrobras Argentina S.A., con domicilio legal constituido en la calle Alberdi 232, de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; para la captación de agua pública del pozo denominado PTG, ubicado en el Yacimiento Barda Las Vegas, teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo a lo presentado.

Artículo 2°) Que la ubicación del pozo denominado PTG es 51° 14' 30.98" LS- 70° 27' 55,68" LO.

Artículo 3°) La dotación que se autoriza es hasta un máximo total de veinticinco metros cúbicos por día (25 m3/día): 20 m3/ día para abastecimiento poblacional y 5 m3/día para uso industrial.

Artículo 4°) El permiso tendrá una duración de 12 (doce) meses, a partir del 01 de Diciembre de 2014.

Artículo 5°) Que al tener carácter especial, el uso que se le dará al recurso, la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra estipulado en la Disposición N° 20/DPRH/2013 perteneciente a la Ley 1451, de esta Dirección Provincial.

Artículo 6°) La empresa deberá presentar en forma mensual, ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, las lecturas del caudalímetro instalado, en carácter de Declaración Jurada, para su correspondiente certificación.

Artículo 7°) El pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito, en banco Santa Cruz, a la cuenta CAP Fondo de Terceros Suc. Río Gallegos, previa conformidad de esta Dirección y de acuerdo al valor establecido.

Artículo 8°) El permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial" perteneciente a la Ley de Aguas 1451, de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos.

Artículo 9°) Facultar a los técnicos de esta Dirección de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones, sin la necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.

Artículo 10°) En caso de constatar afectación al Recurso Hídrico, la Autoridad de Aplicación procederá a revocar el permiso otorgado a favor de la Empresa PETROBRAS ARGENTINA S.A. y cumplirá con lo dispuesto en la Normativa Vigente.

Artículo 11°) Tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo 12°) Regístrese. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Administración. Notifíquese a PETRO-

BRAS ARGENTINA S.A. Dése a Boletín Oficial y cumplido. Archívese.-

MARTA MAYORGA
Directora Provincial
Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-2

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Minería Nro. 1 de Puerto Deseado, a cargo de la Dra. CLAUDIA R. CANO, Secretaria N° 2 en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de la suscripta, en autos caratulados: "LEUFUMAN GUSTAVO JAVIER S/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 21864/14) cita y emplaza, mediante edictos a publicarse por dos (2) días en el periódico "El Orden" de esta localidad y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO JAVIER LEUFUMAN, D.N.I. N° 29.167.746, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-
PUERTO DESEADO, 28 de Noviembre de 2014.-

Dra. M. VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, Secretaria N° Dos a mi cargo, en autos caratulados "ROBERTS Julio Argentino s/ SUCESION AB-INTESTATO" Expediente N° 16.378/14 se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don JULIO ARGENTINO ROBERTS DNI 7.817.481 bajo apercibimiento de ley (Art. 683° del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el diario "La Opinión Austral" y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-
RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2014.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-1

EDICTO N° 48/14

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo por Subrogancia Legal de S.S. Dra. Bettina R. G. BUSTOS, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en autos "LOVO ELENA Y CINARELLI SETTIMIO s/SUCESION AB - INTESTATO," Expte. N° L- 6516/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. Elena LOVO DNI N° 93.328.429 y Settimio CINARELLI o Séptimo CINARELLI o Septimio CINARELLI C.I. N° 20.993, para que en plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683° del

C.P.C. y C.). PUBLIQUESE Edictos en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de tres días.-

RIO TURBIO, 10 de Diciembre de 2014.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA

Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería, a cargo por subrogancia legal del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría a cargo del PABLO PALACIOS, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 2056 de esta ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos "VERA JOSE ANTONIO Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° V-34.522/2014, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes JOSE ANTONIO VERA DNI N° M-3.891.568 y RAFAELA TOCONAS DNI N° F-9.468.998 para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.- Publíquese por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

CALETA OLIVIA, 04 de Diciembre de 2014.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Señora Jueza, a cargo -por subrogancia legal- del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí P. Mardones, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza al demandado PEDRO PALOMINO para que dentro del plazo de quince (15) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces para que lo represente en los autos caratulados "BRUNET YANINA VALENTINA C/PALOMINO PEDRO S/ORDINARIO EXPTE. 11668/14".-

PUERTO SAN JULIAN, 02 de Diciembre de 2014.-

Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

GUSTAVO J. MUÑOZ

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Pasaje Kennedy Casas 3- a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Número DOS, -a mi cargo-, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados "FERNANDEZ TERESITA MERCEDES S/SUCESION AB-INTESTATO", (Expediente 16372/14); citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TERESITA MERCEDES FER-

NANDEZ, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -Art. 683 del C.P.C.C.- Publíquese edictos en el diario **Tiempo Sur** de esta localidad y en el **Boletín Oficial Provincial**.-

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2014.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial N°1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, **Dra. Anahí P. Mardones**, Secretaría de Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mí cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de ADELINO EUGENIO MALLADA, D.N.I. N° 20.535.772, a tomar intervención en los autos caratulados: "MALLADA ADELINO EUGENIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° M-11.632/14; a tal fin publíquense edictos en el diario "Prensa Libre", con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de 3 (Tres) días.-

PUERTO SAN JULIAN, 10 de Diciembre de 2014.-

Dr. GUSTAVO MUÑOZ

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de SS. Señora Juez de Primera Instancia, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil; Comercial; Laboral, de Minería y de Familia con asiento en Puerto San Julián, **Dra. Anahí P. Mardones**, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Suscripto se cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALEJANDRO MICHAEL PICKERING MANN y/o ALEJANDRO MICHAEL PICKERING, D.N.I. N° 10.135.282, a tomar intervención en los autos caratulados: "PICKERING MANN ALEJANDRO MICHAEL S/ SUCESION AB-INTESTATO"; (Expte. N° P-11597/14); a tal fin publíquense edictos en el diario LA OPINION AUSTRAL, con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de 3 (Tres) días.-

PUERTO SAN JULIAN, 19 de Diciembre de 2014.-

Dr. GUSTAVO MUÑOZ

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Alvarez 113-, siendo su Juez titular el Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nro. UNO, a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: "SPOTTI EDEL JUAN Y VAZQUEZ ESTHER JOSEFINA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 24.823/13; citándose

se y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los **causantes: EDEL JUAN SPOTTI, L.E. 952.622, y ESTHER JOSEFINA VAZQUEZ, L.C. 1.199.265**, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -Art. 683 del C.P.C.C.- Publíquese edictos en el diario **Tiempo Sur** de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2014.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Familia, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Dra. María del Rosario Alvarez, Secretaría número Dos a cargo de la Dra. Juliana Massa, cita y emplaza a la demandada Sra. MARIA NIEVES ALCANTARA BRITOS, DOCUMENTO P.A.S. N° SC 4760058 en los autos caratulados: "GUANUCO JUAN F. C/ALCANTARA BRITO, MARIA N. S/ DIVORCIO VINCULAR", Expte. N° 993/14 para que el término de diez días, comparezca ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal).- Publíquense edictos en el "BOLETIN OFICIAL" de la provincia de Santa Cruz, por el término de DOS (2) días.-

CALETA OLIVIA, 15 de Diciembre de 2014.-

Dra. JULIANA MASSA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con domicilio en calle Marcelino Alvarez 113 de esta Ciudad, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. GUSTAVO TOPCIC, se cita al demandado CABELLER CESAR ALBERTO - DNI 32.350.054 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: "TDF S.A. C/CABELLER CESAR ALBERTO S/EJECUTIVO" Expte. T-23262/10 dentro del plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. (Art. 146, 147 y 320 del CP.C. y C.).- El presente edicto se publicará por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario La Opinión Austral de esta Ciudad.-

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2014.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con domicilio en calle Marcelino Alvarez 113 de esta Ciudad, Secretaría

Nº UNO a cargo del Dr. GUSTAVO TOPCIC, se cita al demandado Sr. PEREZ JESUS MATIAS - DNI 32.229.172 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio "TDF S.A. / PEREZ JESUS MATIAS S/EJECUTIVO" Expte. T-25181/13 dentro del plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. (Art. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.).- El presente edicto se publicará por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario La Opinión Austral de esta Ciudad.-
RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2014.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de SS el Sr. Juez Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial y Laboral y de Minería con asiento en Marcelino Alvarez Nro. 113 Secretaría Nro. Dos a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, de Río Gallegos, Santa Cruz, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **ANTINOPAI SANCHEZ DIZNARDA D.N.I. 93.178.100**, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "ANTI-NOPAI SANCHEZ DIZNARDA S/SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. 25-927/14).-
El presente edicto se publicará por tres días (3) en el diario "TIEMPO SUR" y en el BOLETIN OFICIAL (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C. y C.)
RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2014.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la Obra: **Operación Pozo Campo Boleadoras 6**, ubicada en **yacimiento Campo Boleadoras** de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 29 de enero de 2015.-**
P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Obra:

"**Auditoría Ambiental de Cumplimiento Montaje de Gasoducto entre Baterías SPC-310 y MS-4**", ubicada en las Areas de Yacimientos Sur Piedra Clavada y Mesta Sirven de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Febrero del corriente año.-
P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Obra: "**Auditoría Ambiental de Cumplimiento Gasoducto Manifold 89 a Planta Compresora B**", ubicada en el Area de Yacimiento El Huemul de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Febrero del corriente año.-
P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Obra: "**Auditoría Ambiental de Cumplimiento Montaje de Gasoducto entre Batería LH-12 y Gasoducto existente proveniente de LH-2017**", ubicada en el Area de Yacimiento Las Heras de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Febrero del corriente año.-
P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de cumplimiento de la Obra: "**Perforación de Pozo María Inés xp-1060**, ubicada en **yacimiento María Inés** de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 29 de Enero de 2015.-**
P-2

CONVOCATORIA

ESTANCIAS DE PATAGONIA S.A.

El Directorio de Estancias de Patagonia S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 29 de Enero de 2015, a las 16:00 horas en primera convocatoria, y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de la Sociedad Rural de Río Gallegos, cita en calle Fagnano N° 730 de esta ciudad capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
 - Aumento de Capital.
 - Consideración de los documentos a los que hace referencia el Art. 234, Inc. 1 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2014.
 - Consideración de la Gestión del Directorio.
 - Retribución al Directorio y a la Sindicatura.
 - Destino de los resultados.
 - Determinación del número de Directores titulares y suplentes.
 - Elección de Directores Titulares y Suplentes, y Síndico Titular y Suplente.
- Los titulares de acciones, para participar de las Asambleas, deberán comunicar su concurrencia con una anticipación no menor de tres días hábiles.
P-1

NOTIFICACIONES

CEDULA DE NOTIFICACION A:
R/S DE OLIVERA ARACENA

Por medio del presente se hace saber que en el Expte. Caratulado: "**SECRETARIA DE ESTADO TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Sobre ACTA DE INSPECCION a la Razón Social DE OLIVERA ARACENA / BAR LA FRONTERA**" Expte. N° 554.136/2013, que se tramita por ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado Resolución N° 584/14 que transcrita en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 13 de Noviembre de 2014, **VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1°: SANCIONAR a la Razón Social DE OLIVERA IRACENA/BAR LA FRONTERA**, CUIT N° 27-13790474-3, con una multa equivalente a **PESOS DOS MIL con 00/100 (\$ 2.000,00)**, por cada trabajador afectado por la infracción a la **Ley 20.744 Art. 52, Ley 24.013 Art. 18, Dcto. 1.567/74 Art. 23 Inc. 3 y Art. 27 Inc. 1 e Inc. 3** de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Capítulo 2, Art. 2 Inc. "d", Art. 3 In. "G" Art. Inc. "C" del Pacto Federal del Trabajo 8 Ley Pcial. N° 2506), conforme los considerando de la presente.-**ARTICULO 2°:** El monto total de la multa asciende a la suma de **PESOS DOCE MIL con 00/100 (\$ 12.000,00)**, la que deberá ser depositada a favor de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro de los tres (03) días hábiles a partir de su notificación, en la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o Sucursales, Cuenta Corriente Multa 723447/0 (Art. 54 de la Ley N° 2450/96).- **ARTICULO 3°:** La falta de acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, dentro del plazo estipulado en el Artículo anterior, se considera impaga, recurriéndose al cobro

por vía judicial correspondiente (Art.53° de la Ley Pcial. N° 2450/96).-**ARTICULO 4°: Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHIVESE. - FDO. SR: LUIS ALEJANDRO SILVA, SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL”-**

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora de Trabajo
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno

P-1

**CEDULA DE NOTIFICACION A:
R/S HEREN ALVARADO AURELIA**

Por medio del presente se hace saber que en el Expte. caratulado “**SECRETARIA DE ESTADO TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Sobre ACTA DE INSPECCION LABORAL A LA R/S HEREN ALVARADO AURELIA / CONFITERIA - HOSPITAL REGIONAL” Expte. N° 554.223/2013**, que se tramita por ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado **Resolución N° 664 /14** que transcripta en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 05 de Diciembre del 2014, **VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE...ARTICULO 1°: SANCIONAR a la Razón Social HEREN ALVARADO AURELIA / CONFITERIA - HOSPITAL REGIONAL / CUIT N° 27-1781548-6**, con una multa equivalente a **PESOS UN MIL QUINIEN-TOS con 00/100 (\$ 1.500,00)**, por cada trabajador afectado por infracción, **Ley 20.744 Art. 138, 139 140, Ley 24.013 Art. 18, Ley 11.544 Art. 6, Dcto, 1567/74 y Ley 24.577 Art. 23 Inc. 3** de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Capítulo 2, Art. 2 Inc. “d”, Art. 3 “g y Art. 4 “g”, del pacto federal del Trabajo (Ley Pcial. N° 2506) , conforme los considerando de la presente.- **ARTICULO 2°: El monto total de la multa asciende a la suma de PESOS SEIS MIL con 00/100 (\$ 6.000,00)**, la que deberá ser depositada a favor de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro de los tres (03) días hábiles a partir de su notificación, en la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o Sucursales, Cuenta Corriente Multa 723447/0 (Art. 54 de la Ley N° 2450/96), debiendo presentar el comprobante de depósito dentro de las 48 hs. de efectuado el mismo; **ARTICULO 3°: La falta de acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, dentro del plazo estipulado en el Artículo anterior, se considera impaga, recurriéndose al cobro por vía judicial correspondiente (Art. 53 de la Ley Pcial. N° 2450/96).- ARTICULO 4°: Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHIVESE. - “FDO. SR: LUIS ALEJANDRO SILVA, SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL”.-**

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora de Trabajo
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno

P-1

**CEDULA DE NOTIFICACION A:
R/S HOTEL DEL SUR S.R.L.**

Por medio del presente se hace saber que en el Expte. Caratulado: “**SECRETARIA DE ESTADO TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Sobre ACTA DE INSPECCION LABORAL a la**

Razón Social HOTEL DEL SUR S.R.L. Expte. N° 554.087/2013, que se tramita por ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado la Resolución N° **626/SETySS/2014**, que transcripta en sus partes pertinentes dice así: Río gallegos 18 de Noviembre de 2014, **VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1°: SANCIONAR a la Razón Social HOTEL DEL SUR S.R.L., C.U.I.T.N° 30-6390263-2**, con una multa equivalente a **PESOS CINCO MIL con 00/100 (\$ 5000,00)**, por cada trabajador afectado por la infracción, **Ley 20.744 Art. 128 - Res. 360/01 Art. 1**, de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Capítulo 2, Art. 2 “A”, del Pacto Federal del Trabajo (Ley Pcial. N° 2506), Conforme los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°: El monto total de la multa asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIEN-TOS con 00/100 (\$ 10.500,00)**, la que deberá ser depositada a favor de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro de los tres (03) días hábiles a partir de su notificación, en la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o Sucursales, Cuenta Corriente Multa 723447/0 (Art. 54 de la Ley N° 2450/96), debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 hs. de efectuado el mismo.- **ARTICULO 3°: La falta de acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, dentro del plazo estipulado en el Artículo anterior, se considera impaga, recurriéndose al cobro por vía judicial correspondiente (Art. 53 de la Ley Pcial. N° 2450/96).- ARTICULO 4°) Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHIVESE. - “FDO. SR: LUIS ALEJANDRO SILVA, SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL”.-**

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora de Trabajo
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno

P-1

**CEDULA DE NOTIFICACION A:
R/S LEQUIN ALEJANDRA**

Me dirijo a Ud., en autos caratulados: **SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL S/ ACTA DE INSPECCION LABORAL A LA R/S LEQUIN ALEJANDRA “BAR LA LAURITA” Expte. N° 554.142/2013, Resolución N° 629/SETySS/2014**, que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y seguridad Social, que transcripta en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 18 de Noviembre de 2014” **VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°: SANCIONAR a la Razón Social LEQUIN ALEJANDRA “BAR LA LAURITA”/ D.N.I. N° 24.783.212**, con una multa equivalente a **PESOS DOS MIL con 00/100 (\$ 2.0000)**, por cada trabajador afectado por la infracción a la **Ley 20.744 Art. 52, Ley 20.744 Art. 138, 139 y 140, Ley 24.013 Art. 18, Ley 11.544 Art. 1 y Art. 6, Dcto. 1567/74, y Ley 24.557 Art. 23 Inc. 3, Art. 27 Inc. 1**, de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Capítulo 2, Art. 2° “b” y “d”, Art. 3 Inc. “c”, “d”, “e”.; “g” Art. 4 “c”, del Pacto Federal del Trabajo (Ley Provincial N° 2506), conforme los considerandos de la presente.-**ARTICULO. 2°: El monto total de la multa asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL con 00/100 (\$ 10.000,00)**, la que deberá ser depositada a favor de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro de los tres (3)

días hábiles a partir de su notificación, en la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o Sucursales, cuenta Corriente Multa N° 723447/0 (Art. 54 de la Ley N° 2450/96).- **ARTICULO 3°: La falta de acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, dentro del plazo estipulado en el Artículo anterior, se considera impaga, recurriéndose al cobro por vía judicial correspondiente (Art., 53 de la Ley Pcial. N° 2450/96).- ARTICULO 4°: Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHIVESE.- F.D.O. Sr. Luis Alejandro Silva Secretario de Estado de Trabajo y Seguridad Social.-**

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora de Trabajo
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno

P-1

LICITACIONES



**MUNICIPALIDAD DE
EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACION PUBLICA N° 01/2015**

OBJETO: ADQUISICION DE DOS (2) CAMIONETAS 4X2 – 0Km. Y DOS (2) VEHICULOS 4 PUERTAS – 0 KM destinados a la POLICIA LOCAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CIENTO CINCO MIL (\$ 1.105.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.- **SISTEMA DE CONTRATACION:** NETO - NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL CIENTO CINCO (\$ 1.105,00).-

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO **ADQUISICION Y CONSULTA:** Municipio de El Calafate Pje. Fernández N° 16 - El Calafate (Santa Cruz).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 30 DE ENERO 2015 - 10,00 HORAS.-

P-1

Licitación Pública N° 1/15

**Asociación de Magistrados y Funcionarios
Del Poder Judicial de Santa Cruz**

OBJETO: Construcción de sede Institucional de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de Santa Cruz, en la ciudad de Caleta Olivia.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.830.940.-

PLAZO: 8 meses.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del 14 de enero de 2015, en Escribanía Ignao, ubicada en Avenida Independencia N° 1076 de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, teléfono 0297 4851195, mail: escribaniaignao@gmail.com, escribaniaignao@hotmail.com

VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.830,94

VISITA DE OBRA: 22 de enero de 2015 a las 10 hs.

FECHA DE APERTURA: 2 de febrero de 2015 a las 18 hs, en Escribanía Ignao, ubicada en Avenida Independencia N° 1076 de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz.

CONSULTAS: Aspectos formales: Escribanía Ignao Teléfono 4851195. Aspectos Técnicos: teléfono 0297154425000

P-2



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD
DE LAS HERAS
SECRETARIA DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACION PUBLICA N° 020/14**

DETALLE: MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE UN ALBERGUE MUNICIPAL CON COMEDOR Y SUM EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y PARTICULARES Y GENERALES.-

Fecha de apertura: 23 DE ENERO DE 2015

Hora: 12:30

Lugar: SECRETARIA DE HACIENDA

Presupuesto Oficial: \$ 8.515.380,00 (IVA INCLUIDO)

Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA

Valor del Pliego: \$ 8.515,38

VENTA DE PLIEGOS EN EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PCIA. DE SANTA CRUZ.-

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE POR MESA DE ENTRADAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO, HASTA 1 HORA ANTES DEL HORARIO DE APERTURA.

P-1



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD
DE LAS HERAS
SECRETARIA DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACION PUBLICA N° 017/14**

DETALLE: MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE CANAL DE DESAGUE ABIERTO, SUMIDERS Y AMPLIACION DE RED DE DESAGUE FLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y PARTICULARES Y GENERALES.-

Fecha de apertura: 22 DE ENERO DE 2015

Hora: 12:30

Lugar: SECRETARIA DE HACIENDA

Presupuesto Oficial: \$ 2.390.736,37 (IVA INCLUIDO)

Sistema de Contratación: LICITACION PÚBLICA

Valor del Pliego: \$ 2.390,73

VENTA DE PLIEGOS EN EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PCIA. DE SANTA CRUZ.-

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE POR MESA DE ENTRADAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO, HASTA 1 HORA ANTES DEL HORARIO DE APERTURA.

P-1



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD
DE LAS HERAS
SECRETARIA DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACION PUBLICA N° 018/14**

DETALLE: MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE UN GIMNASIO EN EL B° 1° DE MAYO EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y PARTICULARES Y GENERALES.-

Fecha de apertura: 22 DE ENERO DE 2015

Hora: 15:00

Lugar: SECRETARIA DE HACIENDA

Presupuesto Oficial: \$ 3.000.000,00 (IVA INCLUIDO)

Sistema de Contratación: LICITACION PÚBLICA

Valor del Pliego: \$ 3.000,00

VENTA DE PLIEGOS EN EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PCIA. DE SANTA CRUZ.-

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE POR MESA DE ENTRADAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO, HASTA 1 HORA ANTES DEL HORARIO DE APERTURA.

P-1



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD
DE LAS HERAS
SECRETARIA DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACION PUBLICA N° 016/14**

DETALLE: MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE PASEO CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y PARTICULARES Y GENERALES.-

Fecha de apertura: 22 DE ENERO DE 2015

Hora: 09:30

Lugar: SECRETARIA DE HACIENDA

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000,00 (IVA INCLUIDO)

Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA

Valor del Pliego: \$ 2.500,00

VENTA DE PLIEGOS EN EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PCIA. DE SANTA CRUZ.-

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE POR MESA DE ENTRADAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO, HASTA 1 HORA ANTES DEL HORARIO DE APERTURA.

P-1



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

**CONSTRUCCION EDIFICIO
A.GRU.P.A. EN RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 24/IDUV/2014**

Presupuesto Oficial: \$ 7.890.000.- **Plazo:** 12 Meses

Fecha de apertura: 27/02/2015 - 11,00 HS

Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos

Valor del Pliego: \$ 7.890,00

Venta de Pliegos: 23/01/2015

Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651

P-3



UNIDOS SIGAMOS
CAMBIANDO
NUESTRA PROVINCIA



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

**CONSTRUCCION EDIFICIO
ASOCIACION BRAILE EN RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 23/IDUV/2014**

Presupuesto Oficial: \$ 5.520.000.- **Plazo:** 12 Meses

Fecha de apertura: 27/02/2015 - 11,00 HS

Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos

Valor del Pliego: \$ 5.520,00

Venta de Pliegos: 23/01/2015

Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651

P-3



UNIDOS SIGAMOS
CAMBIANDO
NUESTRA PROVINCIA





Secretaría de **Obras Públicas**
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Presidencia de la Nación



**RESTAURACION, PUESTA EN VALOR Y
AMPLIACION GIMNASIO MUNICIPAL
JUAN BAUTISTA ROCHA
LICITACION PUBLICA N° 22/ IDUV /2014**

Precio Tope: \$25.700.382,57.- **Plazo:** 24 Meses
Fecha de apertura: 23/02/2015 - 11.00HS
Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 25.700,00
Venta de Pliegos: 14/01/2015
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651.-



UNIDOS SIGAMOS
CAMBIANDO
NUESTRA PROVINCIA



P-3



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

**CONSTRUCCION EDIFICIO
ALBERGUE SUBSECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTE
LICITACION PUBLICA N° 21/ IDUV /2014**

Presupuesto Oficial: \$20.760.000.- **Plazo:** 18 Meses
Fecha de apertura: 24/02/2015 - 11.00HS
Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 20.760,00
Venta de Pliegos: 14/01/2015
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651.-



UNIDOS SIGAMOS
CAMBIANDO
NUESTRA PROVINCIA



P-3

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 4899

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

0374/14.-..... Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

0375 – 0376 – 0378 – 0379 – 0380 – 0381 – 0382 – 0383 – 0384 – 0385 – 0386 – 0387/14.- Págs. 1/3

DISPOSICION

100/DPRH/14.-..... Pág. 3

EDICTOS

LEUFUMAN - ROBERTS - LOVO Y CINARELLI – VERA Y OTRA – BRUNET C/PALOMINO – FERNANDEZ – MALLADA – PICKERING MANN – SPOTTI Y VAZQUEZ – GUANUCO C/ALCANTARA – TDF S.A. C/CABELLER/PEREZ – ANTINOPAI SANCHEZ.- Págs. 3/5

AVISOS

SMA/OPERACIÓN POZO CAMPO BOLEADORAS 6/AUDITORÍA BATERÍAS SPC-310/AUDITORÍA GASODUCTO MANIFOLD 89/AUDITORÍA BATERÍA LH-2017/ PERF. POZO MARÍA INÉS XP-1060.-..... Pág. 5

CONVOCATORIA

ESTANCIAS DE PATAGONIA S.A.-..... Pág. 5

NOTIFICACIONES

SETySS/OLIVERA ARACENA/HOTEL DEL SUR SRL/HEREN ALVARADO AURELIO/ LEQUIN ALEJANDRA.- Págs. 5/6

LICITACIONES

01/MEC/15 – 1/AMF/15 - 16 – 17 – 18 – 19 – 20 /MLH/14 - 24 - 23 - 21/IDUV/14 – 22/ IDUV NAC/14.- Págs. 6/8



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD
DE LAS HERAS
SECRETARIA DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS**

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACION PUBLICA N° 019/14**

DETALLE: MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PLAZA EN EL BARRIO LAS AMERICAS DE LA LOCALIDAD DE LAS HERAS, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y PARTICULARES Y GENERALES.-

Fecha de apertura: 23 DE ENERO DE 2015
Hora: 09:30
Lugar: SECRETARIA DE HACIENDA
Presupuesto Oficial: \$ 2.356.000,23 (IVA INCLUIDO)

Sistema de Contratación: LICITACION PÚBLICA

Valor del Pliego: \$ 2.356,00

VENTA DE PLIEGOS EN EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PCIA. DE SANTA CRUZ.-

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE POR MESA DE ENTRADAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS EN HORARIO DE ATENCIÓN AL PUBLICO, HASTA 1 HORA ANTES DEL HORARIO DE APERTURA.

P-1

AVISO

Se Informa que hasta NUEVO AVISO no se imprimirá el Boletín Oficial.-
Para mayor información consultar con esta Dirección.- A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la Página Web “www.santacruz.gov.ar”
Sección: Boletín Oficial.-

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asi mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

DIRECCION GENERAL

BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885

Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E.E. N° 4899 DE 08 PAGINAS**